TIPO DE INFORME:	Parcial: __X__	Final: _____	No.: __3		Fecha: (22/12/2025)	
CONTRATO__X__	DE: INTERVENTORÍA		Nº	970	AÑO:	2024
CONVENIO___						
CONTRATANTE:	**GOBERNACIÓN DEL HUILA**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	JGF SERVICIOS S.A.S **(antes GNG PROYECTOS S.A.S.)**				
	NIT O CC:	9041477828-7				
	DIRECCIÓN	CRA 49 #104B - 49	TEL:	**3173675154**		
	CIUDAD:	**BARRANQUILLA**				
	REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE GOMEZ FALLA				
	CC:	72.007.216 DE BARRANQUILLA				
OBJETO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO, EN LOS MUNICIPIOS DEL AGRADO, GARZÓN, GIGANTE, GUADALUPE Y SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	FECHA: 25 DE JUNIO DE 2024					

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL (Contrato o Convenio)	En cifras: $ 311.926.285.54 M/cte		
	En Letras: TRESCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M/cte INCLUIDO IVA 19%		
VALOR TOTAL (Acumulado)	En cifras: $311.926.285,54 M/CTE		
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		
PLAZO TOTAL (Acumulado)	OCHO (8) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	29 DE JULIO DE 2024		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y	N.º 1	**Término**	**Fecha (dd/mm/aa)**

REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	No. 1	Suspensión:	Según levantamientos topográficos realizados por el contratista y visitas realizada conjuntamente entre Interventoría y Contratista en los periodos de 1 de Agosto a 15 de Septiembre a los sitio de la obra, se adelantaron mesas de trabajo, con asistencia de funcionarios de la secretaria de vías e infraestructura de la Gobernación del Huila interventoría y el equipo técnico del contratista, en donde se puede evidenciar que de acuerdo al alcance real y definitivo del contrato, se requiere adición de cantidades no contempladas en el presupuesto y es necesaria la aprobación de una adición presupuestal para lograr el alcance definido por el contrato para los 5 municipios en los que este tiene alcance, se identificó la necesidad de adicionar cantidades de acero para los refuerzos que por norma deben llevar las placas con relación de esbeltes que este por fuera de los rangos recomendados en los estudios de pavimentos, tengan tráfico en dos direcciones y en losas que contengan elementos como válvulas, cajas y sumideros; además de contemplar la actividad para la disposición de materiales de excavación en sitios ambientalmente autorizados, el transporte del material de excavación de la obra a al sitio de disposición y contemplar la actividad para concretos requeridos para adecuaciones que por afectación de las obras se cauce al tránsito peatonal e interferencias de acceso a los residentes de las zonas de intervención, así como los concretos que se requieran para obras de contención que por topografía y estabilidad sean necesarios construir para garantizar que las obras de pavimentación cuenten con una estructura adecuada de relleno. Con el objeto de dar continuidad al contrato de la referencia, nos permitimos hacer los siguientes planteamientos sobre las condiciones técnicas y financieras para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, para ello una adición presupuestal dentro de los términos legales. Junto con los profesionales designados para el proyecto se revisaron en conjunto las necesidades propias del mismo. Por lo anterior se hace una revisión del presupuesto, se hacen aclaraciones a los ítems existentes, se plantean adiciones indispensables a los ítems contratados y se consideran obras no previstas que deben ser incluidos en el presupuesto. En el balance presupuestal varían las cantidades de obra de acuerdo con lo encontrado en el terreno e igualmente se identifica las actividades que son prerrequisito de las	**31/01/2025**

			contratadas las cuales deben ser incluidas para garantizar la estabilidad de la obra.	
		Reiniciación:	Se reinició teniendo en cuenta que se han superado los inconvenientes que generaron la suspensión No. 1, , de acuerdo con la resolución 218 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 "POR LA CUAL SE PRIORIZAN Y APRUEBAN PROYECTOS DE INVERSIÓN Y AJUSTES A PROYECTOS EN EJECUCION FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"	**06/11/2025**
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	29 DE MARZO DE 2025			

GARANTIAS:

Pólizas

N.º DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
2059616 ANEXO 1	15 DE AGOSTO DE 2024	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	29/07/2024	31/03/2025
2059617 ANEXO 1	15 DE AGOSTO DE 2024	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 62.385.258,00	29/07/2024	28/09/2025
2059617 ANEXO 1	15 DE AGOSTO DE 2024	BUEN MANJEO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 93.577.887,00	29/07/2024	28/09/2025
2059617 ANEXO 1	15 DE AGOSTO DE 2024	PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	$62.385.258,00	29/07/2024	30/03/2028
2059617 ANEXO 1	15 DE AGOSTO DE 2024	CALIDAD DEL SERVICIO	$62.385.258,00	29/03/2025	31/03/2030
REINICIO					
2059616 ANEXO 3		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	08/04/2025	04/02/2026
2059617 ANEXO 4		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 62.385.258,00	22/07/2025	04/08/2026
2059617 ANEXO 4		BUEN MANJEO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 93.577.887,00	22/07/2025	04/08/2026
2059617 ANEXO 4		PAGOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, INDEMNIZACION	$62.385.258,00	22/07/2025	04/02/2029
2059617 ANEXO 4		CALIDAD DEL SERVICIO	$62.385.258,00	04/02/2026	04/02/2031

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

Que el contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes as Sistema Integral de Seguridad Social, así:

PLANILLAS: 82877809, 82877796 y 82877793 de DICIEMBRE de 2024	**Salud:**	$ 954.100,00
	Fondo de Pensión:	$ 3.814.700,00
	ARL:	$ 1.491.200,00
	CCF:	$ 954.000,00
PLANILLAS: 83689258, 83689262 y 83689349 de ENERO de 2025	**Salud:**	$ 864.200,00
	Fondo de Pensión:	$ 3.452.300,00
	ARL:	$ 1.341.300,00
	CCF:	$ 1.078.900,00
PLANILLAS: 91919838, 91919822 y 91919697 del mes de NOVIEMBRE DE 2025	**Salud:**	$ 1.747.200
	Fondo de Pensión:	$ 7.137.600
	ARL:	$ 1.997.200
	CCF:	$ 1.630.200

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	25/06/2024	$311.926.285,54		$311.926.285,54
VALOR ADICIONAL N°1				
VALOR FINAL CONTRATADO	25/06/2024	$311.926.285,54		$311.926.285,54
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO	02/12/2024	$93.577.885.66		$93.577.885.66
VALOR ACTA PARCIAL N°1	12/12/2024	$ 81.631.109		$ 230.295.176,54
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1	12/12/2024		$ 24.489.332,68	$ 69.088.552,98
VALOR ACTA PARCIAL N°2	19/12/2024	$ 101.563.199		$ 128.731.977,54
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2	19/12/2024		$ 30.468.959,57	$ 38.619.593,41
VALOR ACTA PARCIAL N°3	22/12/2025	$ 92.704.492		$ 36.027.485,54
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3	22/12/2025		$ 27.811.347,60	$ 10.808.245,81
VALOR ACTA FINAL				
AMORTIZACION DE ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO				
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				

RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
VALOR REINTEGRADO POR CONTRATISTA O CONVENIENTE				

3. COMPONENTE TÉCNICO

Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones sin intervenir ninguna comunicación adicional, y se cumplieron a satisfacción, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

CONCLUSIONES CUMPLIMIENTO DE ENTREGADOS

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% DE CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
A. OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL DEL CONTRATISTA					
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso de contratación	88,45%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	Entrega de informe mensual	88,45%	El interventor ha desarrollado y cumplido con las condiciones calidad, oportunidad y obligaciones.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	Se cumplió con las condiciones establecidas en el proceso	88,45%	El interventor ha cumplido con todas las condiciones establecidas en el proceso de contratación.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Se vigiló cumplimiento obligaciones estipuladas contrato interventoría.	88,45%	No se presentó ningún tipo de reclamación durante este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato	88,45%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal	Se verifico la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al	88,45%	La interventoría verifica la disponibilidad para la vinculación de mano de obra local por parte del contratista.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

local durante la ejecución del contrato.	momento de iniciación del contrato respectivo				
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.	Se verifico la disponibilidad de recursos humanos por parte del contratista de obra al momento iniciación del contrato respectivo	88,45%	Se realiza control y verificación de la vinculación del personal que sea idóneo, y la divulgación de la disponibilidad a dicha vinculación.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	Se exigió al contratista de obra para cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	88,45%	Se ha realizado verificación y control de los plazos, términos y especificaciones técnicas para la ejecución del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones que generaran riesgos para la celebración del contrato.	88,45%	La interventoría realiza control y vigilancia a todas las situaciones que puedan generar un riesgo para la ejecución del contrato	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a [incluir el número de días] días hábiles, contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos	Entrega de informe mensual	88,45%	La interventoría realiza seguimiento al personal de obra, revisa y evalúa el perfil del trabajador ofrecido que cumpla y que sea idóneo para la ejecución de las obras.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos del personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.					
11. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	Entrega de informe mensual, oficios y actas	88,45%	La interventoría Mediante informes mensuales, oficios y actas reporta al departamento las novedades, diseños, memoria de cálculo o anomalías que se presentan.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	No divulgar la información contractual del contrato.	88,45%	No divulgo ninguna información de carácter confidencial durante la ejecución de este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.	No se presentó requerimientos por parte de la entidad.	88,45%	No se presentó requerimientos por parte de la entidad en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definida en el documento base y en el "Anexo 1 - - Anexo Técnico" en los plazos acordados con la Entidad.	Se acredito el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo.	88,45%	La interventoría llevo a cabo la revisión y acreditación de la formación académica y de la experiencia del equipo de trabajo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
15. Controlar la eficiente y oportuna inversión de los recursos públicos.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	88,45%	Se hizo control y vigilancia a los trabajos de obra y la inversión realizada para su correcta ejecución.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
16. Verificar que el contratista de obra se ciña a los plazos, términos y especificaciones técnicas y demás previsiones pactadas para la ejecución del contrato de obra.	Se realizo control y vigilancia, se presentó informe mensual.	88,45%	Se realizo control y vigilancia en la ejecución de la obra, se verifico el cumplimiento de los requisitos.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

17. Mantener comunicación permanente con el contratista de obra y suministrar a la entidad los informes que ella requiera	Se mantuvo comunicación permanente con el contratista de obra para una satisfactoria entrega de informes.	88,45%	e cumplió con la entrega de informes mensuales.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
18. Propender porque no se generen conflictos entre las partes contratantes y adoptar las medidas tenientes a solucionar eventuales controversias de manera directa.	Se propendió para que no se generaran conflictos entre las partes contratantes.	88,45%	Mediante comités de visita de obra se han adoptado y tomado medidas de acuerdo con los hechos que se presentan en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
19. Velar porque la ejecución del contrato de obra no se interrumpa injustificadamente	Se veló para que la ejecución del contrato de obra no se interrumpiera.	88,45%	Las actividades de interventoría velaron mediante seguimiento para una oportuna ejecución del contrato de obra.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
20. Exigir al contratista de la obra el cumplimento de las obligaciones previstas en el contrato de obra.	Se exigió al contratista de obra para cumplimiento de de las obligaciones estipuladas en el contrato.	88,45%	Mediante oficios se notifica al Contratista los cumplimientos de la ejecución de acuerdo con el Cronograma.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
21. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre el cumplimiento de sus obligaciones.	Se impartió al contratista de obra para el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones.	88,45%	Se notificó al contratista mediante oficios sus obligaciones para la ejecución del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
22. Exigir la información necesaria, asi como efectuar las recomendaciones pertinentes para la adecuada ejecución del contrato de obra y, en general adoptar las medidas para la óptima ejecución del objeto contratado.	Se exigió la información necesaria para una adecuada ejecución del contrato de obra	88,45%	Se exigió documentación e información acorde a lo estipulado en el contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
23. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las ordenes e instrucciones deberán constar por escrito en aplicación del numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.	Se dejo constancia escrita de todas las actuaciones realizadas	88,45%	Interventoría mediante oficios y en informe dejó constancia de los avances del contrato de obra	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
24. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios - materiales, equipo y personal en formal independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su	Se ejecutó de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios: materiales, equipos y personal en forma independiente y con plena autonomía	88,45%	Se lleva seguimiento de las cantidades según el presupuesto	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

total terminación y aceptación final, el objeto 6 del contrato.	técnica y administrativa.				
25. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto	Se desarrollaron las diferentes actividades de acuerdo a la normativa vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto del proyecto.	88,45%	Se llevó seguimiento del proyecto y actividades de acuerdo a la normatividad vigente.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
26. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Se respondió por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración u ejecución del contrato de interventoría	88,45%	Se ha llevado seguimiento de interventoría en conformidad con lo expuesto en la ley 80 de 1993.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
27. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros al personal contratado para la ejecución del contrato, o al Departamento por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.	Se asumió por algún daño causado que se causara a terceros, pero que hasta la fecha no han ocurrido	88,45%	No se a ocasionado daños a terceros.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
28. No - acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	No se accedió a peticiones o amenazas de quienes actuando de nombre de la ley	88,45%	No se ha presentado peticiones o amenazas, por fuera de la ley.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
29. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato de interventoría.	Se reportó inmediatamente al departamento las novedades o anomalías que se presentaron durante la ejecución del contrato de interventoría	88,45%	Mediante oficios se reportan al departamento obligación las novedades o anomalías que se presentan	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
30. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del contrato.	Se obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales	88,45%	La interventoría hace obrar con lealtad y cumplir con las distintas etapas contractuales.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
31. Acatar oportunamente las instrucciones y sugerencia que el Departamento le imparta.	Se realizó oportunamente las instrucciones y	88,45%	Se acató oportunamente las instrucciones y sugerencias por parte del departamento mediante oficios.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el

	sugerencia por parte del departamento.				cumplimiento de esta obligación
32. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de obra objeto de la interventoría.	Se vigiló el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de la interventoría.	88,45%	La interventoría realiza seguimiento y control del cumplimiento de las actividades estipuladas en el contrato de obra, objeto de interventoría.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
33. Verificar y aprobar la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra; igualmente constalar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos y demás especificaciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto de obra. En desarrollo de esta obligación deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso.	Se verificó y aprobó la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato de obra.	88,45%	La interventoría verifica y aprueba la localización de la obra y de sus condiciones técnicas para un buen desarrollo del contrato de obra.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
34. Exigir al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuar su revisión y aprobación o solicitar su modificación cuando a ello hubiere lugar; así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato de obra, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.	Se exigió al contratista de obra la presentación de los programas de trabajo, inversión y/o entrega de recursos, efectuando su revisión y aprobación, solicitando su modificación cuando a ello hubiere lugar, verificando durante el tiempo de desarrollo del contrato de obra	88,45%	Se ha venido solicitando al contratista mediante oficios la presentación digital y en físico de información desarrollada en el periodo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
35. Elaborar junto con el contratista de obra las modificaciones en caso de que hubiere lugar y someterla a aprobación del Secretario de Vias e Infraestructura para lo cual deberá emitir concepto de viabilidad, quien deberá	Se elaboró junto con el contratista de obra, el acta de modificaciones Sometiéndolas a aprobación del secretario de Vías e infraestructura.	88,45%	Se genero la primera modificación del contrato para la adición correspondiente.	29,72%	

cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista de obra. Igualmente, la Interventoría deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición al Ordenador de Gasto, con el fin de que se proceda de conformidad con el trámite dispuesto por en la entidad.					
36. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo.	Se verificó la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista de obra al momento de iniciación del contrato respectivo	88,45%	interventoría mediante reuniones, actas de comité e informes ha venido verificación la disponibilidad de recursos técnicos y humanos	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
37. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta actividad comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios.	Se ha realizado la inspección y el control de calidad de las obras ejecutadas y/o materiales, con las especificación es requeridas, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.	88,45%	Mediante visitas de inspección a cada tramo se ha llevado un control de calidad en las obras ejecutada, se verifican los resultados de laboratorio obtenidos.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
38. Solicitar la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	Se solicitará la suspensión de los trabajos que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista de obra realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución, si se llegara a necesitar.	88,45%	La interventoría hasta el momento no ha suspendido trabajos a causa de mala ejecución o algún motivo que la genere.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
39. Mantener actualizados, si es necesario, los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	Se mantienen actualizados los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se han introducido durante su ejecución.	88,45%	Se ajustaron los planos de diseño geométrico y se generaron planos de modulación de losas.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
40. Entregar los planos record de lo construido por el contratista de obra al respectivo Supervisor y al	No aplica para el presente per Se mantienen actualizados los	88,45%	No aplica.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el

Secretario de Vías e Infraestructura, con el acta de liquidación del contrato.	planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución. iodo				cumplimiento de esta obligación
41. Someter a consideración y aprobación a través del ordenador del gasto previa recomendación del Secretario de Vías e Infraestructura, lo siguiente: a. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con veinte (20) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. La ordenadora del gasto deberá aprobar y/u objetar estas modificaciones, previo concepto de la secretaria de Vías e Infraestructura; y el interventor en los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato.	Se presentaron las debidas comunicaciones y soportes al departamento para la prórroga requerida por la necesidad de adición del contrato de obra	88,45%	Se realizaron las debidas comunicaciones, para la aprobación del ordenador del gasto, quien genero un modificatorio con la adición y prórroga del contrato de obra.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
42. Emitir concepto y solicitar suscripción de adicionales u otro si al ordenador de gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, asi como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista analizando su incidencia en el valor del contrato.	Se presentaron las debidas comunicaciones y soportes al departamento para la prórroga requerida por la necesidad de adición del contrato de obra, así como por los nuevos precios unitarios del contrato.	88,45%	Se presentaron las debidas comunicaciones y soportes al departamento para la prórroga requerida por la necesidad de adición del contrato de obra y sis nuevos precios unitarios.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
43. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos en el contrato de obra inicial o adicional del mismo, sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes	Se cumplió con el requisito, no ejecutarse obras hasta el lleno de requisitos.	88,45%	La interventoría cumplió con no permitir la ejecución de obras, hasta que se realicen modificaciones correspondiente y el lleno de requisitos.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
44. Inspeccionar las obras, vigilando el	Se inspeccionaron las obras, vigilando el	88,45%	Mediante inspecciones en obra se viene vigilando el	29,72%	A la fecha no se reportan

cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exige al contratista de obra entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.		cumplimiento de las normas de seguridad industrial.		observaciones en el cumplimiento de esta obligación
45. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.	No aplica para el presente informe.	88,45%	No aplica para el presente informe.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
46. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado ejecución del contrato de obra.	Se ha hecho acompañamiento a toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato de obra.	88,45%	Se viene realizando seguimiento y el acompañamiento a solicitudes realizadas por el contratista	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
47. .Presentar informes mensuales, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato de obra, acompañada de la correspondiente justificación.	Se presentan informes mensuales. estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento de la obra.	88,45%	Mediante informes mensuales la interventoría lleva el estado de ejecución en obra respecto al cronograma.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
48. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o que se deriven de la ejecución de este, tales	Se verifican todas las funciones de carácter técnico consignadas en el contrato de interventoría o	88,45%	La Interventoría mediante seguimiento riguroso verifica todas las funciones de carácter técnico consignadas	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

como: a. Mantener el personal mínimo requerido (Director de Interventoría, Residente Técnico de Interventoría y Especialista en Vías y/o Pavimentos) con el fin de llevar el control de obra. b. Organizar archivo de actas y documentos que se desprenden del desarrollo de la actividad contractual. c. Convocar por iniciativa propia o por solicitud del DEPARTAMENTO a reuniones del Comité Técnico de Obra que se conforme para tal fin por las partes que intervienen en el contrato y verificar el cumplimiento de las acciones programadas; elaborar las actas de dichas reuniones y tenerlas bajo su custodia.	que se deriven de la ejecución de este				
"49. Ejercer funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007. "	Se ejercen funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal, de conformidad con el artículo vigésimo sexto del Decreto Departamental No. 007 de 2007.	88,45%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ejerce funciones de carácter administrativo, técnico, financiero y legal.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
50. Gestionar la conformación del comité de veeduría de seguimiento al contrato de obra por parte de la comunidad beneficiaria del proyecto.	Se ha gestionado la conformación de la veeduría ciudadana de seguimiento del contrato por parte de la comunidad beneficiaria.	88,45%	Se viene realizando actas de veeduría para tramos que se van interviniendo	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
51. Realizar informe parcial y final de recibo de obras objeto del contrato.	Se realiza informe parcial de recibo objeto del contrato	88,45%	Se realiza informe parcial del periodo de ejecución.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
52. Igualmente deberá reflejar la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de Interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio etc.), que se demuestre de manera clara e inequívoca las actividades desarrolladas en el periodo comprendido	Se viene reflejando la ejecución del contrato mediante actas parciales y final con el respectivo informe de interventoría (registro fotográfico, ensayos de laboratorio, etc.) que se demuestre de manera clara e inequívoca las	88,45%	La interventoría hace cumplir la ejecución del contrato con actas, informes, ensayos, registro fotográfico etc.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

del acta parcial y/o final de Interventoría.	actividades desarrolladas en el periodo comprendido del acta parcial y/o final de interventoría.				
53. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, exigir que el contratista de obra rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	interventoría informa a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, se exige que el contratista de obra rinda informes de Acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	88,45%	Mediante oficios se informa a la entidad contratante sobre el desarrollo del contrato, igualmente la interventoría presenta informes mensuales de la ejecución del contrato	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
54. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	Se suscribe con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo, adjuntando el programa de trabajo debidamente aprobado.	88,45%	interventoría en compañía del contratista hace la suscripción del acta de inicio del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
55. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	interventoría ejerce la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe conocer el contrato, las especificaciones, así como la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato.	88,45%	La interventoría mediante vigilancia y control ejerce el cumplimiento de las obligaciones al contratista, teniendo en cuenta especificaciones, normas y reglamentaciones correspondientes a la ejecución del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
56. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad,	Se presta colaboración a los supervisores	88,45%	La interventoría viene colaborando a los supervisores	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el

y suministrar todos los datos e información que demanden.	designados por la entidad, y suministra todos los datos e información que demanden.		suministrando información que necesiten		cumplimiento de esta obligación
57. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	Se viene colaborando con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	88,45%	No se ha presentado ningún tipo de reclamación surgidas por perjuicios causados a terceros.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
58. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	Se viene informando oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.	88,45%	Se informará en su momento si es necesario sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que puedan causar perjuicio a la entidad.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
59. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto.	Se ha estudiado las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente se dará traslado de ellas a la entidad, a través del Supervisor y emitir su respectivo concepto	88,45%	No se han presentado reclamaciones en el presente periodo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
60. Presentar informes parciales de Interventoría incluyendo una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo Supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	Se presenta informe parcial 7 de interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor, dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada mes.	88,45%	Se han presentado informes parciales de interventoría a la supervisión y oficios comunicando al contratista lo necesario.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
61. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del	interventoría cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados,	88,45%	Se presento la necesidad de suspensión, la cual se suscribió el día 31 de enero de 2025 dentro de los tiempos requeridos. Se evaluaron los hechos que fundamentan esta	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.	suscribirá el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo Supervisor, dentro de los tres (3) días calendarios Para ello realizara una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos		suspensión y se justificó debidamente.		
62. Suscribir junto con el contratista de obra y Secretario de Vías e Infraestructura todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato.	Se han suscrito junto con el contratista de obra y secretario de Vias e Infraestructura todas las actas.	88,45%	Se han suscrito junto con el contratista de obra y Secretario de Vias e Infraestructura todas las actas requeridas en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
63. El interventor deberá exigir al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuencia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor con el fin de que se tomen las medidas pertinentes,	Interventoría exigirá al contratista la ampliación de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta de reiniciación. En caso de renuncia del contratista de obra deberá informar inmediatamente de ello al Supervisor.	88,45%	La interventoría ha requerido la actualización de las garantías, manteniéndose vigentes en los tiempos necesarios.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
64. Llevar el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.	Se llevó el control del presupuesto con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato	88,45%	De manera sistematizada se lleva el control del presupuesto, para no sobrepasar el valor.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
65. Requerir al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no	Se requerirá al contratista de obra por escrito cuando los trabajos no se desarrollen de acuerdo con el programa de trabajo, los avances de las metas físicas	88,45%	La interventoría ha solicitado mediante oficios al contratista las visitas en obra o iniciación para cumplir con el cronograma.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo Secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la Interventoría.	sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo secretario del Despacho y dejar una en el archivo de la interventoría.				
66. E Interventor solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	Se solicitará al Departamento, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos de ser necesario.	88,45%	No ha sido necesario al departamento solicitar sanciones	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
67. Suscribir dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de Interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.	Se suscribirá dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra el acta de liquidación del contrato objeto de interventoría de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias	88,45%	Se solicitará recibo de acta final, al finalizar la obra.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
68. Validar el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato. Para ello, realizara visitas campo y efectuara revisión documental, circunstancia que debera reportar como un capitulo independiente en o informe mensual SST de interventoría, (incluye las actividades del contratista y de la interventoría), adjuntando	Se valida el cumplimiento del Protocolo General de Bioseguridad, los documentos auxiliares y el PAPSO aprobado para el contratista consultor e interventoría de acuerdo a la normatividad vigente durante la ejecución del contrato.	88,45%	Se validó el cumplimiento del protocolo de bioseguridad, documentos auxiliares y PAPSO. La interventoría en el informe mensual presenta la documentación concerniente del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

las evidencias de cumplimiento.					
69. Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del contratista de obra respecto a la ecuación económica.	Proyectar los documentos necesarios para que la entidad pueda desarrollar los procesos sancionatorios de conformidad a la constitución y a la ley, de ser necesario.	88,45%	No ha sido necesario proyectar los documentos para desarrollar procesos sancionatorios.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
70. Evitar que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	Se evita que por causas atribuibles a la entidad estatal sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del contrato.	88,45%	Se ha evitado que se rompa el equilibrio financiero del contrato mediante arduo trabajo de interventoría.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
71. Informar con al menos quince días (15) de anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías e Infraestructura cuando se requiera para realizar los trámites relacionados con modificaciones que se efectúen a los proyectos de inversión registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión del sistema general de regalías, recursos propios y demás.	Se debe informar con suficiente anticipación a cerca de ajustes en el proyecto, y allegar toda la documentación pertinente a la Secretaría de Vías	88,45%	Se informó oportunamente sobre las modificaciones se remitió la documentación pertinente, se dio complementación necesaria dentro del proceso.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
72. Informar a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	Se viene informando a la entidad, a través del respectivo Supervisor, sobre el desarrollo del contrato. Velando porque el contratista rinda informes de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	88,45%	Se viene informando de manera concisa a la entidad el desarrollo del proyecto y solicitud de plan de contingencia para cumplir con el cronograma.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
B. OBLIGACIONES DE CARÁCTER TECNICO DEL INTERVENTOR:					

1. Realizar control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, así mismo verificar que se cumpla con las especificaciones, diseños, los cronogramas y presupuestos. En todo caso, el desarrollo de las actividades deberá hacerse de acuerdo a la normatividad vigente y aplicable en cada uno de los procedimientos propios del proyecto.	interventoría realiza control y seguimiento al objeto contractual, verificando que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista de obra se adelante de acuerdo con las normas técnicas aplicables, verificando que se cumpla con las especificaciones técnicas previstas los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos	88,45%	Mediante inspección en campo se ha realizado control en cada uno de los procesos desarrollados a la fecha.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar la revisión técnica de los diseños del , proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras	Se realiza la revisión técnica de los diseños del proyecto objeto de la interventoría, previo al inicio de las obras.	88,45%	Se realizó revisión de planos y especificaciones técnicas del proyecto.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	Se resuelve de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del proyecto.	88,45%	Se realizan comités técnicos se evalúa posibles problemas en la ejecución y las soluciones. no se presentan problemas en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Solicitar oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere lugar, presentando justificación y los soportes pertinentes, de conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila.	Se solicita oportunamente al Departamento la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiere Jugar. De conformidad con el Decreto 1768 de 2013 del Departamento del Huila	88,45%	No ha sido necesario solicitar multa o sanciones al departamento en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Identificar aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos negativos.	Se identifican aspectos críticos que pudieran presentarse en la ejecución del proyecto y recomendar la adopción de medidas para evitar y/o mitigar los posibles efectos	88,45%	La interventoría mediante seguimiento oportuno ha mitigado cualquier aspecto crítico presentado en este periodo de tiempo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	negativos.				
6. Realizar ensayos y control de calidad e informar sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y legal.	Se realizan ensayos y control de calidad, informando sobre el seguimiento del avance del contrato, su estado técnico, financiero y Legal.	88,45%	La interventoría ha venido presentando ensayos y control en seguimiento y calidad del contrato se presentan en los informes.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificar el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	Se efectúan las revisiones periódicas al equipo y maquinaria utilizado para la ejecución del contrato de obra y verificando el cumplimiento de la reglamentación sobre señalización, licencia ambiental y permisos ambientales.	88,45%	interventoría ha hecho revisión y control al equipo y maquinaria usada en la ejecución del contrato	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Controlar el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra.	Se controla. el manejo de los impactos socio - ambientales de la obra, informe mensual	88,45%	La interventoría presenta informe mensual, se realiza seguimiento ambiental.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Conceptuar sobre las modificaciones, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, tramitar, gestionar y revisar documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría.	Se ha conceptuado sobre las modificaciones del contrato y no está en etapa de liquidación.	88,45%	El contrato se encuentra en ejecución.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Efectuar reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciar a diario el libro de Obra (Bitácora), actualizar constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor	Se efectúan reuniones técnicas y visita al proyecto, diligenciando a diario el libro de Obra (Bitácora), actualización constantemente el archivo, ejercer control del estado, calidad y cantidad del equipo y maquinaria disponible, personal y equipo del constructor.	88,45%	Mediante actas de comité se realiza seguimiento técnico de la ejecución del contrato de obra, se hace revisión de bitácora, la cual también se anexa una copia en los informes.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

11. Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra	Seguir los lineamientos y adoptar los formatos, informes de cumplimiento ambiental establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente para la supervisión y seguimiento de la obra.	88,45%	La Interventoría lleva seguimiento en la parte ambiental mediante formatos e informes mensuales	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
12. Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	Se mantiene durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el proyecto se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato	88,45%	Se lleva seguimiento de manera sistematizada de las condiciones técnicas, económicas y financieras del proyecto.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Consultar con el Departamento las inquietudes de orden técnico o legal que se presenten en relación a la ejecución del contrato	Se consulta con el Departamento las inquietudes de orden técnico	88,45%	La interventoría ha realizado solicitud de información sobre presentación de actas, se ha dado respuesta a sus solicitudes	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	Se asiste a las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del contrato.	88,45%	interventoría ha asistido a las reuniones que han convocado a la fecha y se levantan actas de comité	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
15. Verificar que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto	Se verifica que las obras objeto de interventoría se ejecuten en la localización detallada en el proyecto	88,45%	Mediante seguimiento detallado se viene realizando labores de localización del contrato de obra.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
C. OBLIGACIONES DE CARACTER FINANCIERO: El interventor ejercerá seguimiento y control del contratista, respecto de las actuaciones de orden financiero, ¡contable y presupuesta! Que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito. Entre otras, cumplirá las siguientes funciones financieras					
1. Verificar el programa de flujo de fondos del contrato, lo cual deberá constar en el acta	Se verifica el programa de flujo de fondes del contrato.	88,45%	Se verifica de manera oportuna en el presente periodo	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

2. Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra.	Se realiza un análisis mensual del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones o medidas que el Departamento o el Contratista deban tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato de obra	88,45%	Mediante informe mensual la interventoría realiza análisis de seguimiento y análisis financiero.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Revisar y tramitar ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuados.	Se hace revisión Y trámite ante la oficina o dependencia del Departamento que corresponda, las solicitudes de pago formuladas por el contratista, como también llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones	88,45%	Se lleva seguimiento de los pagos oportunos y trámites realizados.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Reportar los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP II, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica (ejecución del contrato). Para cargar la información, revisar previamente la GUÍA DE GESTIÓN CONTRACTUAL para proveedores, ubicada en la página web de Colombia Compra Eficiente en el siguiente link, específicamente en el Literal D, numeral IV. Envío de facturas	Se reportan los pagos recibidos por la ejecución del contrato, a través de la plataforma SECOP 11, anexando la factura en el numeral 7 de la minuta electrónica {ejecución del contrato).	88,45%	La interventoría publica en SECOP II y realiza seguimiento de los pagos recibidos.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
D. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad legal, al igual que el acatamiento de las condiciones consagradas en el contrato y estipulaciones generales y particulares establecidas en la normatividad aplicable. Entre otras, el Interventor, cumplirá las siguientes funciones de carácter legal:					
1. Verificar y exigir el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, en particular, el	Se verifica y exige el cumplimiento de los requisitos de la		La interventoría ha exigido respetuosamente el cumplimiento de los		A la fecha no se reportan observaciones en el

registro presupuesta!, la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones, el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia	ejecución del contrato, en particular, el registro presupuesta. la aprobación de la garantía exigida, el pago de impuestos, cuando éste proceda, y el pago la publicación, sin perjuicio de la verificación en el cumplimiento de los demás requisitos contenidos en el pliego de condiciones. el contrato, y aquellos señalados en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública y demás normas que regulan la materia		requisitos de ejecución del contrato mediante oficios.		cumplimiento de esta obligación
2. Velar y exigir que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	Se exige que las garantías se mantengan de acuerdo con los pliegos de condiciones y el contrato y, en general, que los amparos vigentes por el tiempo exigido en el Estatuto de General de Contratación de la Administración Pública, según la naturaleza y objeto del contrato.	88,45%	Las garantías se mantienen de acuerdo a los pliegos del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Velar por el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias, cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de apremio previstas en la ley de contratación pública.	Se trabaja oportunamente por el ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias. cuando a ello hubiere lugar, y mecanismos de	88,45%	Se ha reiterado el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de acciones tomadas.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	apremio previstas en la ley de contratación pública				
4. Verificar que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual	Se verifica que los subcontratos comprendan actividades relacionadas con el objeto contractual	88,45%	La interventoría ha verificado que los subcontratos hagan cumplimientos del objeto contractual.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
5. Emitir concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	Se emite el concepto al ordenador del gasto respectivo, acerca de la pertinencia para suscribir adiciones o modificaciones a los contratos	88,45%	Se emitió concepto al ordenador del gasto para la solicitud de adición del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito.	cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen en relación con el contrato suscrito	88,45%	Interventoría lleva seguimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones a que haya lugar.	Se estudian y analizan las reclamaciones que presente el contratista de obra, y efectuar las recomendaciones s a cuando haya lugar.	88,45%	Se analizarán las reclamaciones que el contratista de obra presente cuando sea el caso.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato	Se suscriben todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	88,45%	Las actas que se realicen son soportadas en el informe y acta parcial	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Preparar en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que proyectar la liquidación unilateral, cuando las condiciones o circunstancias así lo	Se preparará en conjunto con el contratista de obra el acta de liquidación del contrato, al igual que la proyección y liquidación unilateral, cuando las Condiciones o circunstancias así lo ameriten.	88,45%	La interventoría y el contratista de obra proyectaran el acta de liquidación del contrato una vez las circunstancias así lo ameriten.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. Verificar el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.	Se verificará el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los contratistas, los particulares o las autoridades en relación con e!	88,45%	La interventoría de manera oportuna realizara los diferentes tramites en relación al desarrollo del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	desarrollo del contrato.				
11. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra: garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas	Se preparará de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, efectivamente ejecutadas o entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	88,45%	La interventoría revisara los documentos para la liquidación del contrato de obra, garantizando cantidades y cifras entregadas cuando las circunstancias así lo ameriten.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
12. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	Se comunicara a la entidad cualquier circunstancia políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	88,45%	No se presentó ninguna circunstancia políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que puedan afectar la ejecución de este contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	Se llevara a cabo las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección oersonal (EPP).	88,45%	La interventoría lleva a cabo informes mensuales donde el contratista especificaba cada uno de los ejercidos en cumplimiento de las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industria	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
14. Informar los cambios en la composición del capital social de la	Se informara sobre los cambios en la composición del	88,45%	La interventoría informara por media formal cualquier cambio	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el

persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.		en la composición social de la persona jurídica.		cumplimiento de esta obligación
15. las de mas que de conformidad a la ley vigente y con su naturaleza corresponda al contrato y a la función de la interventoría	De conformidad con la normatividad y con su naturaleza correspondan al, contrato y a la función de interventoría hace cumplir con la normatividad legal vigente establecida para este tipo de obras	88,45%	La interventoría mediante oficios reitera el cumplimiento de las actividades conforme a cronograma de obra entregado, normatividad vigente y acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales, cuando la situación así lo amerite.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
E. OBLIGACIONES DE CARACTER AMBIENTAL El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente establecida para este tipo de obras, al igual que el acatamiento de las condiciones y estipulaciones generales y particulares estipuladas en el respectivo contrato. Entre otras, el interventor realizara los procesos y actividades enfocadas a la coordinación de las diferentes actividades y métodos de control, tendientes a propiciar que las obras, programas y medidas planteadas en los estudios de impacto ambiental y/o planes de manejo ambiental y de disposición de residuos sean implementados para minimizar los efectos ambientales negativos y maximizar los positivos, de acuerdo con la normatividad aplicable y las directrices dicten las entidades competentes.					
F. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL:					
1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales	EL interventor a suministrará y mantendrá 1. Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal propuesto y requerido para la	88,45%	Se ha llevado seguimiento del personal de obra, verificando calidad técnica o profesionales exigidas por el departamento	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

exigidas por el Departamento	ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación el mismo, el personal propuesto y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesional les exigidas por el Departamento.				
2.Mantener permanentemente al frente de la interventoría al director de interventoría propuesto para decidir, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato	Se mantiene permanentemente al frente de la interventoría al Director de interventoría propuesto para decidir, sobre: aspectos técnicos relacionados con la ejecución del contrato	88,45%	El director de interventoría es parte fundamental en la toma de decisiones del contrato, se mantiene en comunicación y presencia constante.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Afiliar a sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	Se verifica afiliación de trabajadores al Sistema de Seguridad Social Integral y efectuar el pago oportuno de los aportes.	88,45%	La interventoría verifica el pago de seguridad social de cada uno de los trabajadores y profesionales del contrato	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
4. Pagar los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones laborales a	Se hace gestión sobre salarios prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones de carácter legal al personal que emplee para la ejecución de la interventoría, siendo	88,45%	Se lleva seguimiento de los salarios prestacionales de los profesionales y trabajadores empleados para la ejecución.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

que éste contrato diere lugar.	de su responsabilidad el cumplimiento de todas las obligaciones Laborales a que éste contrato diere lugar.				
5. Obtener la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego de condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio	Se obtiene la aprobación del supervisor con antelación (mínimo 15 días hábiles) el cambio de profesionales o técnico requeridos y propuestos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia del nuevo personal, acorde con el perfil exigido en el pliego d condiciones. Sin embargo, deberá iniciar las labores con todo el personal propuesto en su oferta, afiliado a la seguridad social como requisito para firmar el acta de inicio.	88,45%	Se lleva seguimiento de los cambios o personas afiliadas.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Coordinar con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	Se coordina con el Departamento las acciones necesarias para el buen éxito de su gestión.	88,45%	Interventoría se enfoca en una excelente gestión.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Proveer al personal que ocupe en la ejecución del objeto contractual para su	Se provee al personal que ocupe	88,45%	Se lleva seguimiento de la l dotaciones e implementos de bioseguridad de los	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el

protección, una dotación adecuada para la ejecución de las actividad es.	en la ejecución del objeto contractual para su protección, una dotación adecuada para la ejecución de las activ1idades.		trabajadores mediante formatos y registro fotográfico.		cumplimiento de esta obligación
8. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en relación con los elementos de protección personal necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual y responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure. impulse e er la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra el Departamento, por causa o con ocasión del contrato.	88,45%	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes sobre la seguridad industrial.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
9. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	Se garantiza el cumplimiento de las normas vigentes	88,45%	La interventoría verifica y hace seguimiento a el cumplimiento de las normas vigentes sobre obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

10. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación cuando corresponda y actualización de las garantias.	88,45%	Se presenta informe de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades con respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	88,45%	Se presenta informe de la obra, que contiene un resumen de actividades junto con la documentación requerida respecto al sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
G. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES:					
1. Ejecutar la interventoría con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. Mencionados equipos deberán mantenerse calibrados durante la ejecución del contrato.	Se presenta informe mensual con soportes de equipos utilizados y calibración.	88,45%	La interventoría desarrolla actividades de seguimiento con los equipos calibrados y necesarios durante la ejecución del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran para la vigilancia, control y la verificación del	Se presenta informe mensual con soportes de ensayos de laboratorio	88,45%	La interventoría realiza seguimiento a la calidad de los materiales y a la buena ejecución del contrato mediante ensayos y pruebas de laboratorio, los cuales presenta en informe mensual.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

cumplimiento de las obligaciones contractuales.					
H. OBLIGACIONES DE INFORMACION:					
1. Informar y conceptuar al Departamento en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato.	Se realizan comités de obra y se entregan informes mensuales	88,45%	La interventoría mediante comités de obra e informes mensuales informa sobre avances, problemas que se presenten en el desarrollo de la obra. y sus posibles soluciones.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
2. Presentar los informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	Se presentan informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento, cumpliendo con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594de 2000.	88,45%	Mediante informes, actas y demás documentos en la oportunidad y condiciones establecido por el Departamento se hace cumplir con las normas del Archivo General de la Nación Ley 594 de 2000.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
3. Presentar informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objeto de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como las propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.	Se presentan informes mensuales indicando el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas, resumen de las actividades realizadas en el periodo, relación del personal empleado en la ejecución de la obra objete de la interventoría, informe de seguridad industrial, manejo ambiental, actualización del programa de ejecución de consultoría, acreditación de pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al	88,45%	Interventoría presenta informes mensuales indicando, el avance de las actividades programadas, registros fotográficos, resultados de ensayos de materiales.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda respecto Del personal vinculado a la ejecución de la interventoría.				
4. Elaborar y presentar informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y actualización de las garantías.	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica, acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de SeguridadSocial Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar. Cuando corresponda y actualización de las garantías.	88,45%	Se presentará informe final y de recibo definitivo de la obra, que contenga un resumen de actividades junto con la documentación técnica acreditación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

5. Llevar una bitácora en el que se registren todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Este registro se debe encontrarse debidamente foliado y firmada por el director y/o residente de interventoría· al cual tendrán acceso' cuando así lo requieran los delegados del Departamento.	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto.	88,45%	Se lleva una bitácora en el que se registran todos los acontecimientos ocurridos y decisiones adoptadas en la ejecución de la interventoría, así como de control, inspecciones y seguimiento de interventoría de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios de la visita de funcionarios	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
6. Elaborar, suscribir y presentar actas de inicio, suspensión, reiniciación, justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría	Se elabora, suscribe y presentan acta de inicio, actas de suspensión, reiniciación. justificación, recibo de obra y liquidación del contrato objeto de la interventoría se suscribirán una vez se requieran.	88,45%	La interventoría elabora, suscribe y presentan actas parciales, en este periodo de tiempo no se a requerido generar otro tipo de acta.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
7. Presentar toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007.	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007	88,45%	Se presenta toda la información requerida por el Departamento de conformidad con el Decreto Departamental No. 007 de 2007	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
8. Permitir a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas	88,45%	Se permite a la sociedad civil el conocimiento y seguimiento de la ejecución del proyecto, el contratista y el interventor atenderán las peticiones de los ciudadanos, comunidades y veedurías ciudadanas.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación

9. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados cuando haya lugar.	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de les ensayos y controles de calidad realizados,	88,45%	Se presentan los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, Inversiones, Problemas presentados durante la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de les ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
10. presentar mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	Se presentan mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	88,45%	Se presentan mensualmente informes por escrito sobre la ejecución del contrato.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
11. las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Se realizan obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	88,45%	Se realizan obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	29,72%	A la fecha no se reportan observaciones en el cumplimiento de esta obligación
Que las actividades relacionadas se cumplieron y recibieron a satisfacción.					

RECIBO A SATISFACCION.: Conforme a la información relacionada, el Supervisor designado, certifica que el Contratista ejecutó a satisfacción las obligaciones pactadas durante el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025 y del 6 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025 (cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual, razón por la cual se autoriza el pago correspondiente.

OBSERVACIONES:

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, hoy veintidós (22) de diciembre de 2025.

Firma: _____

Nombre: ALVARO LIS ROJAS
Supervisor Designado

(Firmas de control de calidad del Documento)	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		